Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

485

PRIMERO. Por las consideraciones y fundamentos legales expuestos, se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político, presentada por los ciudadanos Judith Horta Urrieta, Rogelio Alvarado Tovar, Rafael Rosas Tovar, Vicente Mora Calderón, Enrique Orozco Olivares y Jorge Villa González, en contra de Edgar Alberto Guzmán Pérez, Carlos Herrera Ayala, Rodolfo Valencia Rosas, Mariano Rivas Segundo, Gilberto Portillo Fernández, Zitlali Obregón Alvarado, Erika López Sánchez, Hermilia Solís Calderón, Itzia Yurihxi Pérez Vega y Anabey García Velazco, todos regidores del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. -

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.